

003462

Oficio: 962/2018

“2018: Año de la Salud”

H. NOGALES, SONORA, A 03 DE ABRIL DE 2018.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA
PRESENTE:**

Por medio del presente me permito remitir Acuerdo Número Cuatro, Acta 69, de fecha 21 de Marzo de 2018, mediante el cual se aprobó una modificación a la Ley Número 246 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2018, del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para su aprobación.

Asimismo, me permito anexar constancia de publicación de El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para que una vez aprobada, se remita para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarles nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

ARQ. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS TADEO VELASCO FIMBRES

C.C.P. ARCHIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
05 ABR. 2018
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, México.-----

CERTIFICA:

---En Acta No. 69 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 (Veintiuno) de Marzo del año dos mil dieciocho, el Honorable Ayuntamiento Municipal tuvo a bien tomar el siguiente:

“Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Mayoría Calificada de Quince Votos a favor y Cinco en contra, solicitud que presenta el C. Ing. Juan Mauro Corrales Bujanda, Director General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, (Oomapas), consistente en: modificación de la Ley de Ingresos para el 2018, el aumento del 3.5% en el incremento a la tarifa comercial en el rango de los 201 hasta los 500 metros cúbicos, con la cantidad de \$47.87 (Son: Cuarenta y Siete pesos 87/100 M.N.), mismo que se estableció erróneamente, por la cantidad de \$40.87 (Son: Cuarenta Pesos 87/100 M.N.), como se aprecia en el artículo 35, Fracción II, dentro del rango de 201 hasta 500 metros cúbicos, el cual fue publicado en el boletín Oficial el día 28 de Diciembre del 2017, por consecuencia: Se emite LA MODIFICACION a la Ley Número 246, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2018, del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2018, **que dice: Artículo 35 Fracción II, “Usuarios con Servicio Medido, conforme a lo siguiente: 201 Hasta 500 M3. \$40.87 por M3 Adicional; Debe decir: Artículo 35 Fracción II, “Usuarios con Servicio Medido, conforme a lo siguiente: 201 Hasta 500 M3. \$47.87 por M3 Adicional;** Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado de Sonora para su conocimiento y efectos a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos de Ley.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase”. -----

Esta certificación se hace en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley No.75 de Gobierno y de Administración Municipal, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los Veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil Dieciocho. Doy Fe.

Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Secretario del H. Ayuntamiento

LTVF/CLC



ARQ. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO, Presidente Municipal de Nogales, Sonora, a sus habitantes hace **SABER**:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MEDIANTE ACUERDO NUMERO CUATRO, ACTA 69, DE FECHA, 21 DE MARZO DE 2018, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, APROBO POR MAYORIA CALIFICADA DE QUINCE VOTOS, MODIFICACION A LA LEY NUMERO 246, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL BOLETIN OFICIAL No.52 SECCION VI, TOMO CC, ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

Acuerdo Número Cuatro: Se aprueba por Mayoría Calificada de Quince Votos a favor y Cinco en contra, solicitud que presenta el C. Ing. Juan Mauro Corrales Bujanda, Director General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, (Oomapas), consistente en: modificación de la Ley de Ingresos para el 2018, el aumento del 3.5% en el incremento a la tarifa comercial en el rango de los 201 hasta los 500 metros cúbicos, con la cantidad de \$47.87 (Son: Cuarenta y Siete pesos 87/100 M.N.), mismo que se estableció erróneamente, por la cantidad de \$40.87 (Son: Cuarenta Pesos 87/100 M.N.), como se aprecia en el artículo 35, Fracción II, dentro del rango de 201 hasta 500 metros cúbicos, el cual fue publicado en el boletín Oficial el día 28 de Diciembre del 2017, por consecuencia: Se emite LA MODIFICACION a la Ley Número 246, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2018, del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2018, **que dice:** Artículo 35 Fracción II, "Usuarios con Servicio Medido, conforme a lo siguiente: 201 Hasta 500 M3. \$40.87 por M3 Adicional; **Debe decir:** Artículo 35 Fracción II, "Usuarios con Servicio Medido, conforme a lo siguiente: 201 Hasta 500 M3. \$47.87 por M3 Adicional; Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado de Sonora para su conocimiento y efectos a que haya lugar y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos de Ley. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase**".

D A D O en la Ciudad de Nogales, Sonora a 21 de Marzo de 2018, para su publicación y observancia general en la Jurisdicción de este Municipio.

H.NOGALES, SONORA, A 21 DE MARZO DE 2018

ARQ. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS TADEO VELASCO FIMBRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO